



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "(ETI-
CA), EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL
C.A.",
CUANTIA: \$ 30'000,000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día trece de AGOSTO de mil nove-
cientos setenta i nueve, ante mí, doctor Thomas Torres Crespo,
Abogado, Notario Titular Jefe de este Cantón, comparecien-
do por una parte, los señores Abogado José Salazar Farragán, ca-
sado, y Vicente Alfredo Torres, casado, ejecutivo, a nombre
y en representación, en sus calidades de Presidentes y Gerente,
en su orden, de la compañía anonima "(ETICA), EMPRESA TURISTI-
CA INTERNACIONAL C.A.", debidamente autorizados; y, por otra
parte, el señor Hernán Torres Crespo, casado, ejecutivo, a
nombre y en representación, en su carácter de Gerente, de la
compañía ANONIMIZADA TOURING O, Ltda., debidamente facultado;
mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos,
dey de, bien instruidos en el objeto y resultados de esta es-
critura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la
que proceden como queda expresado y con copia y entera liber-
tad; para su otorgamiento, me presentaron la minuta y docu-
mentos del tenor siguiente: MINUTA SESION NOTARIAL: Sirvese
incorporar en el registro de Escrituras Públicas con algún
cargo, una de la cual conste el aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía Anonima denominada "(ETICA), Em-
presa Turistica Internacional C. A.", todo de conformidad con

los citados siguientes: INTERVIENTOS: Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura de aumento de capital y reformas de estatutos los señores Abogado José Salazar Barraza y Vicente Franco Torres, en sus respectivos calidades de presidente y gerente de "(ELICA), Empresa Evolutiva Internacional C. A.", debidamente autorizados por los autos de control de accionistas de dicha Compañía recibidos el

día 1 nueve de veinte y tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, intervino además para los fines y efectos que luego se indican el señor Hernán Torres Arroyo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de Metropolitana Touring C. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de dicha Compañía celebrada el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Los intervinientes aore-
ditos en calidad invocada con los documentos adjuntos.

CLAUDE ALDARONES: Los señores Abogado José Salazar Barraza y Vicente Franco Torres, por los derechos que representan, expresan que, que por escritura pública celebrada ante el Notario Primero de Guayaquil doctor Carlos Guisán Velázquez el día 11 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y capital de un millón ochocientos mil sueros la Compañía anónima "(ELICA), Empresa Evolutiva Internacional C. A." escritura que fue aprobada por resolución número novecientos cuarenta expedida por la Superintendencia de Compañías, el veinte y uno de febrero de mil novecientos sesenta, inscrita en el registro mercantil el veintinueve de Enero de mil/setenta, M.E. Los posteriormente, por escritura pública autorizada por el Notario Primero



de Guaymasil doctor Carlos Guisón Velázquez, el día 1.º de
de Mayo de mil novecientos setenta y cinco "(ETICA), EMPRESA
TURISTICA INTERNACIONAL C.A." elevó su capital social en cua-
tro millones doscientos mil sueros y reformó sus estatutos
sociales, escritura que fue aprobada por resolución número
cuatro mil ciento setenta expedida por la Superintendencia de
Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres
de Julio de mil novecientos setenta y cinco; Res.- Que las
Juntas Generales de accionistas de la Compañía que representan
en las sesiones celebradas el día 1.º de Mayo y veinte y tres
de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, con el voto y
unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad
del capital social suscrito y pagado, resolvió elevar su ca-
pital social y reformar sus estatutos sociales.- DECLARACION Con las antecedentes expuestas, los señores Ab-
ogado José Belmar Barragán y Vicente Franco Cortés, a nombre
y en representación como Presidente y Gerente, en su orden de
"(ETICA), Empresa Turística Internacional C. A." y, además,
debidamente autorizados por las Juntas Generales de accionis-
tas de dicha Compañía reunidas el día 1.º de Mayo y veinte y tres
de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, declararon: a)
Que el capital social de "(ETICA), Empresa Turística Internacio-
nal C. A.", queda aumentado en treinta millones de sueros,
mediante la emisión de treinta mil acciones nuevas ordinarias
y nominativas de mil mil sueros cada una, en virtud de este
aumento el capital de la Compañía será de treinta y seis millo-
nes de sueros, dividido en treinta y seis mil acciones ordi-
narias y nominativas de mil mil sueros cada una; b) Que las

treinta mil acciones nuevas que se emiten en representación del aumento de capital han sido suscritas así: Alfredo José Salazar Carragón, suscribió tres mil acciones; Manchillaria Fersal C. Ltda., suscribió dos mil ochocientos diez y ocho acciones; Asia, Tourist Investment South America, suscribió cinco mil novecientas acciones; Compañía de Sievers y Lolita de Colfou, suscribieron cada una quinientas acciones; Vicente Francisco Torres, suscribió trescientas acciones; y, Metropolitan Touring C. Ltda., suscribió diez y seis mil novecientas ochenta y dos acciones. Se dejó aclarado que los accionistas señores Simon Uribe Benítez, Julio Herrera, Samson Francisco Cajón y Francisco Salazar Herrera, renunciaron expresamente al derecho de preferencia a suscribir la totalidad de las acciones que les correspondían en el Aumento de Capital resuelto. Igualmente, se dejó aclarado que el accionista Asia, Tourist Investment South America, renunció a suscribir parte de las acciones que le correspondían en el Aumento de Capital a que se refiere la presente declaración. Salvo el accionista Asia, Tourist Investment South America, que es una empresa extranjera, constituida de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos de Norte América, los demás suscriptores nombrados en el presente literal son personas naturales y/o jurídicas, ecuatorianas; c) Que las acciones suscritas por el Sr. Alfredo José Salazar Carragón, Manchillaria Fersal C. Ltda., Asia, Tourist Investment South America, Compañía de Sievers, Lolita de Colfou y Vicente Francisco Torres, se han pagado en un cincuenta por ciento de su valor, en numerario, comprometiéndose a cubrir la diferencia adeudada, hasta el treinta y uno de Octubre



de mil novecientos setenta i nueve. El pago del saldo se efectuará igualmente en numerario; d) El valor total de las acciones suscritas por Metropolitan Touring C. Ltda., se han pagado así: cinco millones novecientos treinta i dos mil sueros, por compensación de créditos que contiene a su favor la suscriptora con la Compañía "(ATICA), EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.S."; y, siete millones de sueros mediante el aporte y transferencia del Noto de Pasajeros "Delfin", cuya historia de dominio, estado de conservación y características, constan en la cédula inmediata siguiente; y, e) Modificado los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de treinta i seis millones de sueros dividido en treinta i seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una. **ARTICULO SEXTO: TITULO DE ACCIONES:** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativas, numeradas del cero cero cero, uno al treinta i seis mil, inclusive, contendrá las declaraciones prescritas por la ley y serán autorizadas por las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. **CUARTAS, QUINTAS Y SEPTIMA EN DOMINIO:** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Gerardo Correa Arroyo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de Metropolitan Touring C. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de dicha Compañía reunida el catorce de Febrero de mil novecientos setenta i nueve, declara: a) Que el pago de parte del valor de las acciones suscritas por su representada en el Monto de Capital a que se refiere la pre-

2

esta escritura, tiene a bien apoderar y transferir - como
en efecto apertó y transfirió - a favor de "ATICA", Empresa
Turística Internacional C.A., el yate de pasajeros denominado
"Delfín", de propiedad exclusiva de Metropolitan Touring Co.
Ltd., el cual que se encuentra matriculado en la Capitania
del Puerto de la ciudad de Guayaquil y cuyas características
son las siguientes: Número de cubiertas completas: dos, - Llen-
te total o mínima: ochenta pies, Llenge mínima: treinta i tres
pies, Colado de carga: cinco pies, Pontal total siete pies, Al-
tura de franco bordo: dos pies, Tonelaje de Registro Bruto :
cientos cuarenta i ocho, sesenta, - Tonelaje de Registro Neto:
cientos siete, diez i siete, - El yate de pasajeros "Delfín", tie-
ne la matrícula número Y-cero cero- cero dos seis siete exten-
dido por la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral,
conforme consta del certificado de Registro de Armas de uso
público correspondiente a mil novecientos setenta i nueve, ex-
tendido el veinte de Febrero de mil novecientos setenta i nue-
ve, que se agrega a la presente escritura; b) Que el yate de
pasajeros "Delfín" fue adquirida por Metropolitan Touring Co.
Ltd., por compra a su anterior propietario la Compañía Gene-
ral de "oro Ships" (Compañía establecida de acuerdo a las le-
yes del Estado de Florida, Estados Unidos de Norte América)
conforme consta de la carta de venta y matrícula autorizada an-
te el Notario del Estado de Florida Mac H. Donoh, el cual
co de número de mil novecientos setenta i seis, documento que
se encuentra protocolizado con las autenticaciones correspon-
dientes en la Notaría a cargo de la Notaria Doctora María Pío-
sa de García, el doce de Septiembre de mil novecientos setenta

1 vea, se deja acordado que el Yate de Pasajeros "Belfin" ob-
jeto del aporte, se denominaba anteriormente "Lady Rowina" y
el aporte conlleva los útiles bupres, velos, botas, anclas,
equipos amovibles y bitualias y todos los otros accesorios neco-
sarios para la navegacion.- e) Que sobre el Yate de Pasajeros
"Belfin", no pona ningun gravamen que afecte o pudiera afec-
tar en forma alguna a su posesion, uso o goce, no obstante se
obliga al saneamiento en los terminos de Ley; d) Que el Yate
de Pasajeros "Belfin", fue evaluado por Peritos y es avaldo
aceptado por "(ETICA), EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.",
avaldo que alcanza a la suma de ocho millones de suores, pero
el aporte queda reducido a siete millones de suores, toda vez
que "(ETICA), Empresa Turistica Internacional C. A." cause los
gastos e impuestos que afecten a la transferencia de dominio.
QUINTA: ACEPTACION: Los señores Abogado José Calles Carragón
y Vicente Irujo Torres, en sus respectivas calidades de Presi-
dente y Gerente de "(ETICA), Empresa Turistica Internacional
C.A.", aceptan el aporte y transferencia de dominio del Yate
de Pasajeros "Belfin" descrito en la cláusula precedente por
compromiso a los intereses de su representada. Pague usted,
señor Notario, las formalidades de estilo que la naturaleza
de la presente escritura requiere e inscriba en el protocolo las
nominaciones de los representantes legales e informes de pe-
ritos acompañados, debiendo agregarse a la escritura las actas
de Juntas generales de accionistas y de socios referidas en
la presente escritura, así como la resolución del Director Ge-
neral del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.-
(Firmado).- D. Calles V., Doctor Donato Calles Vallejo, A-

Abogado. Registre ciento cincuenta y cinco.- Hasta aquí la
minuta.- NOTICIAMIENTO: (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL
C. A.- Guayaquil, Nueve días y ocho de mil novecientos setenta
y ocho. Señor Abogado José Salazar Barragán, Presente. De sus
consideraciones le suplico comunicar a usted que la Junta Gene-
ral Ordinaria de Accionistas de (ETICA) Empresa Turística In-
ternacional C. A., celebrada en Guayaquil el día y siete de
Abril de mil novecientos setenta y ocho, tuvo el suceso de
retificar su nombramiento como Presidente de la Compañía y del
Directorio para el ejercicio del próximo año, de acuerdo con
el artículo Vigésimo Quinto de los estatutos, con todos los de-
rechos y atribuciones allí determinadas. Dejamos constancia, y
como también es de su conocimiento, que (ETICA) Empresa Turis-
tica Internacional C. A., se constituyó según escritura públi-
ca celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el doctor Carlos
Valderrama Velásquez, Abogado del Cantón, con fecha diecinueve
días de mil novecientos sesenta y nueve, escritura que se ins-
cribió en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta
y nueve. Particular que se hace en participarle, muy atenta-
mente. Vicente Franco T., Secretario, Junta General de Accio-
nistas. Guayaquil, Nueve días y ocho de mil novecientos setenta
y ocho. También ratifico del presente nombramiento al señor
Abogado José Salazar B., lo copeto y continúa posesionado del
cargo por anterioridad de la Junta General Ordinaria de Accionis-
tas de (ETICA) Empresa Turística Internacional C. A.- Para
constancia anexo al presente documento en compañía del Se-
cretario que lo certifica. 1) Ab. José Salazar Barragán, Pre-
sidente.- 2) Vicente Franco Torres, Secretario. Queda inscrito



este instrumento de fojas quince mil ciento veinte i siete
e quince mil ciento veinte i ocho, número tres mil trescientos
setenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número tres
mil ciento noventa i dos del expediente. Archivándose los co-
nificados de registro y Defensa Nacional. Guayaquil, veinte i
dos de Junio de mil novecientos setenta i ocho. El Registro-
dor Mercantil, Abogado doctor Miguel Alvarado, Registro-
dor Mercantil del Cantón Guayaquil, Hay un sello.---, NOMINA-
DELITO: (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A. Guaya-
quil, Enero (ocho de mil novecientos setenta i nueve, Señor
don Vicente Prados Torres, Presente, se cumple comunicar a us-
ted que el Directorio de (ETICA) Empresa Turística Internacio-
nal C. A., en sesión celebrada el veinte i uno de Diciembre
de mil novecientos setenta i ocho, tuvo a bien ratificarle en
el cargo de Gerente, para el próximo período anual, en conse-
cuencia con el Artículo Vigésimo Nueve de los Estatutos de la
Compañía, Para constancia, y como también es de su conocimien-
to (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A. se constituyó
según escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil,
entre el doctor Carlos Quintana Velásquez, Notario del Cantón,
con fecha Diciembre siete de mil novecientos setenta i nueve,
escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con el nú-
mero ciento cuarenta i nueve. Particular que se hace en par-
ticiparlo. Atentamente, Ab. José Salazar B., Presidente, Guaya-
quil, Enero ocho de mil novecientos setenta i nueve. Fecha: Re-
tificado del presente instrumento el señor Vicente Prados To-
rres, lo acepta y continúa posesionado del cargo por autoridad
del Directorio de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A.

Para constancia suscribe el presente documento en compañía del
Presidente que lo certifica, 1.-) Vicente Franco Torres, Geren-
te.- 2.-) Ab. José Salazar Barragán, Presidente.- Queda inscri-
ta este nombramiento a fojas mil setecientos ochenta i nueve,
número trescientos veinte i seis del Registro Mercantil y enre-
gistrada bajo el número mil sesenta i ocho del Repertorio, Archi-
vándose los certificados de Registro y Defensa Nacional, Gua-
yaquil, diez i nueve de Mayo de mil novecientos setenta i nue-
ve.- El Registrador Mercantil, Abogado Héctor Miguel Alcívar
Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- --.FOLIO
EXAMENADO: METROPOLITAN TOURING.- Quito, Mayo veinte i ocho,
mil novecientos setenta i ocho.- Señor Hernán Cerren Arroyo,
Ciudad. Entiendo señor Cerren: complazco manifestar a usted que
la Junta General de Accionistas reunida el día de ayer, veinte
i siete del presente mes y año, resolvió nombrarle para el car-
go de Gerente General de Metropolitan Touring Cia. Ltda., por
el período comprendido de dos años, de acuerdo a nuestras dis-
posiciones estatutarias. Al solicitar a usted por tan acortado
nombramiento, le deseamos toda clase de éxitos en esta función.
Muy atentamente, Eduardo Franco Paz y Rifo, Presidente. En Quito,
a veinte i siete de Mayo de mil novecientos setenta i o-
cho, ante el suscrito Presidente de la Compañía Metropolitan
Touring Cia. Ltda., compareció el señor Hernán Cerren y se
poseñó del cargo de Gerente General de la nuestra compañía,
ofreciendo cumplir sus funciones fiel y legalmente. Para con-
stancia firmo la presente acta, juntamente con el Presidente que
certifica, 1.) Hernán Cerren A.,- Eduardo Franco P.,- Fecha de
constitución de Metropolitan Touring como Sociedad Anónima: 10-

0
Derecho doce, mil novecientos cincuenta y tres, fecha de cons-
titución de Metropolitan Touring como compañía de responsa-
bilidad limitada: Derecho veinte y dos, mil novecientos sesenta

y cinco, con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el número novecientos veinte y ocho del Registro de Com-

pañías. Como ciento nueve y cuatro, a catorce de Abril de
mil novecientos sesenta y ocho, Agente Mercantil, Piedad G.
Gálvez, la Registradora. Hay un sello. ---, INFORME FISCAL:

Guayaquil, febrero veinte y dos de mil novecientos sesenta y
nueve, Señor Abogado José Salazar Barragón, Presidente (NTICA)
Empresa Turística Internacional C. A. - Ciudad, de nuestras

consideraciones: En cumplimiento del encargo que nos formu-
lara la Junta General de Accionistas de la Compañía de su re-
presentación, en sesión celebrada el día y nueve de los co-
rrientes, hemos procedido a realizar la inspección del yate

"Belin" de propiedad de Metropolitan Touring C. Ltda, para efec-
tos de su avifo, toda vez que será objeto de aporte y trans-
ferencia de dominio a favor de la Compañía (NTICA) Empresa

Turística Internacional C. A. - El yate Belin tiene las si-
guientes características generales: Número de cubiertas com-

pletas: dos; Altura Total o Máxima: ochenta pies; Largo Máxi-
mo: treinta y tres pies, Calado de Carga: cinco pies; Pontal

total: siete pies; Altura de Franco Bordo: dos pies; Pontaje
de Registro Bruto: ciento cuarenta y ocho, sesenta; Pontaje

de Registro Neto: ciento veinte, diez y siete. - Todo el equipo
y maquinaria de navegación se encuentran en perfecto estado y

funcionamiento, así como las instalaciones de alojamiento de
pasajeros y tripulantes. Consideramos el avifo del yate en la

siguiente forma: Cascos: dos millones seiscientos mil sueros, Maquinas Propulsoras y generadores dos millones quinientos mil sueros, Sistema Auxiliar: seiscientos mil sueros, Equipo de trabajo: cien mil sueros, Equipo de Salvamento: quinientos mil sueros, Equipo de Navegación: doscientos mil sueros, Equipos de Comunicación: ciento treinta mil sueros, Equipo Contra Incendios: cuarenta mil sueros, Otros: Un millón ochocientos treinta mil sueros. Ocho millones de sueros.-En razón de lo anterior, considerando su estado de funcionamiento y conservación, estimamos que el avalúo del yate Delfin, alcanza lo suma de ocho millones de sueros (\$ 8'000.000,00). Vaporemus haber cumplido a cabalidad el encargo encomendado. Muy atentamente, Fausto Alzamora de Mora, Perito Avaluador.- Juan Sánchez

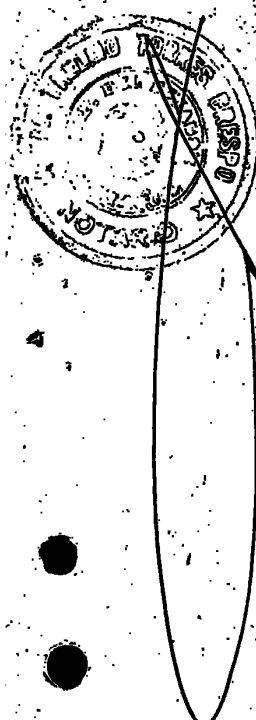
Sorvín, Perito Avaluador.-----, REPUBLICA DEL ECUADOR, Dirección de la Marina Mercante y del Litoral. Certificado de Registro de Naves de uso Público, Matrícula número 1- cero cero cero dos mil siete, Yate de Pasajeros Delfin.- Armador: Metropolitan Touring Cia. Ltda, lugar y fecha de construcción: Guayaquil, mil novecientos setenta.-Lugar y fecha del último arqueo: Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos setenta y seis. En esta fecha y en cumplimiento a los parágrafos primero y segundo de la Decisión Tercera del Título Cuarto del Código de Policía Criminal, y por cuanto Metropolitan Touring Cia. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana natural de Guano, Provincia de Pichincha, domiciliada en Avenida Amazonas doscientos treinta y nueve, Guano, ha presentado los documentos legales correspondientes se ha procedido a efectuar el registro de la nave indicada, inscribiéndose con los siguientes datos debida-

7
esta actualizada: Número de cubiertas completas: dos, Alto-
ra total o máximas: ochenta pies, Manga máxima: treinta i tres
pies, Calado de carga: cinco pies, Puntal total siete pies, Al-
tura de franja borda: dos pies, Tonelaje de Registro bruto: o-
chenta cuarenta i ocho, sesenta,-- Tonelaje de Registro neto: o-
chenta siete, diez i siete,--Valor: once millones trescientos
diez i siete mil ochocientos sueros, habiendo además presenta-
do al efecto los siguientes comprobantes de pago del impuesto
al tonelaje número dos seis cuatro ocho una nueve siete por va-
lor de tres mil trescientos setenta i dos sueros con fecha dos/
diez i nueve / setenta i nueve, Esta nave se encuentra actual-
mente bajo el mando del señor Capitán de Altura de Patrón Cos-
tarricense don Hugo Andrade Serrano de nacionalidad costarricense,
natural de San Cristóbal, Galápagos, domiciliado en San Cristó-
bal, Galápagos, quien se halla debidamente inscrito como tal
en los registros de la Dirección de la Marina Mercante y del
Litoral con el número de matrícula C- uno nueve cuatro nueve
cinco, La presente matrícula autoriza a la antedicha nave para
navegar bajo el pabellón costarricense y el libre tráfico en las
aguas jurisdiccionales de la República con sujeción a sus le-
yes, y deberá renovarlas anualmente y cada vez que la nave cam-
tie de dueño, de nombre, de aparejo o de Capitán, Con previa auto-
rización de los funcionarios navales correspondientes, Cui-
quier alteración, enmendadura o borrón invalida el presente cer-
tificado, Dado en el Puerto de Guayaquil, a veinte de febrero
del año mil novecientos setenta i nueve, El Director de la Ma-
rina Mercante y del Litoral, por el Director, Juan González
Arango, Capitán de Fragata E.S., Hay un sello,--. Son copias,--

Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados: copias de las Actas de Junta General de las Compañías "(ETICA) Empresa Turística Internacional C. Ltda." y "Metropolitan Touring Cia. Ltda., la resolución número cero uno seis cero del MCEI, y la resolución número cero cero ocho cuatro, de la Dirección Nacional de Turismo, la misma que exonera del pago de todo impuesto el otorgamiento de la presente escritura.- La cantidad de esta escritura es la cantidad de treinta millones de sucres, leído esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo, Day fe.- (firmado), José Solís Borregán.- CC: 0900343955.- CT: 02273.- C. de V.: 09 No. 239706.- Vicente Proaño T.- CC: 0100168822.- CT: 27632.- C. de V.: 09 No. 234712.- RUC: 0990003104001.- Hernán Correa A. CC: 1701459303.- CT: 001823.- C. de V. Exonerado.- RUC: 1700020330001.- (firmado), Thelma R. Torres C.,

COPIA: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "(ETICA), EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. LTDA." CELEBRADA EL DIEZ I NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I NUEVE.-

En Guayaquil, a los diez i nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta i nueve, a las seis de la tarde, en el local social, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "(ETICA), Empresa Turística Internacional C. A.", a la que concurren los siguientes accionistas: TISA, Tourist Investment South America, representada por su Gerente General señor Thomas D. King, compañía pro-



pietaria de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; Metro-
politan Touring C. Ltda., representada por su Gerente General
señor Hernán Correa Arroyo, Compañía propietario de dos mil
quinientas ochenta i cuatro acciones; Sicón Uribe Enríquez,
propietario de doscientas sesenta i seis acciones; Julio Ho-
rro, propietario de trescientas acciones; ^{trescientas} Jason Francisco
Jijón, propietario de treinta i tres acciones; y, Francisco
Salazar Herrera, propietario de sesenta i siete acciones; To-
do las acciones son ordinarias y nominativas de un mil su-
croceda una. Se encuentra en esta forma representada la to-
talidad del capital social suscrito y pagado. Dirige la se-
sion el señor Abogado José Salazar Barragán, Presidente de la
Compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente señor
Vicente Irroño Torres. El Presidente declara instalada la se-
sion, luego que por Secretario se certifica la diligencia que
prescribe el artículo doscientos ochenta i uno de la Ley de
Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todas las
accionistas para que esta Junta se lleve a cabo sin el re-
quisito de convocatoria previa, al amparo del artículo dos-
cientos ochenta de la misma Ley antes citada. El Presidente
manifiesta que, de acuerdo a las conversaciones que se han
contenido con los señores Accionistas y a las necesidades de
la Compañía para su normal y efectivo funcionamiento y de-
sarrollo, ora necesario incrementar su capital social, incre-
mento que se somete a consideración y resolución de esta Jun-
ta en relación a su cuantía, suscripción y forma de pago. La
Junta luego de conocer y discutir el planteamiento del Pro-
sidente, por unanimidad de los accionistas concurrentes, E-

SUMAR: a) Llevar el capital social de "ETICA), EMPRESAS TURISTICAS INTERNACIONAL C.A." en treinta millones de sucres, mediante la emisi6n de treinta mil acciones nuevas de un mil sucres cada una; b) Aceptar la renuncia al derecho de preferencia o suscribir la totalidad de las acciones que le corresponden en el presente aumento de capital por parte de los socios Sindo Uribe Barrios, Julio Herrera, Camilo Francisco Jigón, y Francisco Salazar Barrera. Igualmente, aceptar la renuncia o suscribir parte de las acciones que le corresponden en el presente aumento de capital por parte del Accionista TISA, Tourist Investments South America; c) Que en consecuencia la resoluci6n precedente se a rueba la siguiente suscripci6n de acciones: Abogado José Salazar Barragán, por sus propios derechos, suscribe tres mil acciones; Inmobiliaria Fersal C. Ltda., suscribe dos mil ochocientos diez i ocho acciones; TISA, Tourist Investments South America, suscribe ochocientos mil novecientos acciones; Rosaura de Bievers y Eulalia de Calfour, suscriben cada una quinientas acciones; Vicente Proelio Torres, suscribe trescientas acciones; y, Metropolitan Touring C. Ltda., suscribe diez i seis mil novecientos ochenta i dos acciones; d) Aceptar que las acciones suscritas por Abogado José Salazar Barragán, Inmobiliaria Fersal C. Ltda., TISA, Tourist Investments South America, Rosaura de Bievers, Eulalia de Calfour y Vicente Proelio Torres, se paguen en necesario, pago que se formalizará en dos partes; el cincuenta por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas por los pagados el momento de suscribirse la escritura que contenga el presente aumento de capital, y el cincuenta por ciento

9

restante, se pagará hasta el treinta i uno de octubre mil novecientos setenta i nueve. Todo en numerario; e) aceptar que el valor total de las acciones suscritas por Metropolitan Touring C. Ltda., se paguen así: Nueve millones novecientos ochenta i dos mil sucres, por compensación de créditos que la Compañía suscriptora mantiene a su favor en "(ETICA), Empresa Turística Internacional C. A." y siete millones de sucres, mediante el aporte y transferencia de dominio del Yate, "Belin" cuyo estado de conservación, características y utilidad son ampliamente conocidos por "(ETICA), Empresa Turística Internacional C. A."; f) designar a los señores Fausto Alacero de Mora y Juan Sánchez Jovín, en calidad de Peritos Avaluadores del Yate "Belin" que su actual propietaria Metropolitan Touring C. Ltda., ha comprometido aportar y transferir a "(ETICA), Empresa Turística Internacional C. A." en pago de parte del valor de las acciones suscritas por dicha Compañía en el presente aumento de capital; y, g) modificar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de treinta i seis millones de sucres, dividido en treinta i seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **ARTICULO SEXTO: TITULO DE ACCIONES.** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativas, numerados del cero cero cero, uno al treinta i seis mil, inclusive, contendrá las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizadas por las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. No podrá emitirse títulos que comprendan varias acciones expre-

sendo la numeración de las mismas, es no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalado la sesión, es aprobada y suscrita por todos los accionistas concurrentes, sin modificaciones. f) Ab. José Salazar D., Presidente. f) Thomas B. King.- f) Hernán Correa A.- f) Simón Uribe. f) Julio Herrera.- f) Samsón Jijón. f) Francisco Salazar. f) Vicente Proaño Torres, Gerente-Secretario.- Certifico: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de "(ETICA), Empresa Turística Internacional C.A.", al cual se remite de ser necesario. f) V. Proaño T., Vicente Proaño Torres, Gerente-Secretario.

COPIA ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "(ETICA), EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.",

CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SE-

TENTA Y NUEVE. En Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las cinco de la tarde, en el local social, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "(ETICA), EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.", a la que concurren los siguientes accionistas: TISA, TOURIST INVESTMENTS SOUTH AMERICA, representada por su Gerente General señor Thomas B. King, compañía propietaria de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones; Metropolitan Touring Co. Ltda., representada por su Gerente General señor Hernán Correa Arroyo, compañía propietario de dos mil quinientos ochenta y cuatro acciones; Simón Uribe Urquiza, propietario de doscientas sesenta y seis acciones; Jo-



llo Herrera, propietario de trescientas acciones; Samsen
 Francisco Jijón, propietario de trescientas treinta i tres
 acciones; y, Francisco Salazar Herrera, propietario de sesenta
 y siete acciones, todas las acciones son ordinarias y no-
 minativas de un mil sueros cada una. Se encuentra en esta
 forma representada la totalidad del capital social suscrito
 y pagado. Dirige la sesión el señor Abogado José Salazar La-
 cruz y actúa como Secretario el infrascripto Gerente señor
 Vicente Arenas Torres. El Presidente declara instalada la se-
 sión luego que por Secretaría se certifica la diligencia que
 prescribe el Artículo doscientos ochenta i uno de la Ley de
 Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todas las
 accionistas para que esta Junta se lleve a cabo sin el requi-
 sito de convocatoria previa al amparo del Artículo doscientos
 ochenta de la misma Ley antes citada. El Presidente manifies-
 ta que esta Junta tiene fundamentalmente por objeto conocer
 el informe preparado por los peritos señores Fausto Alzamora
 de Lara y Juan Sánchez Jouvin, respecto del Yate "Delfín"
 comprometido aporter por la Compañía Metropolitana Touring C.
 Ltda. y, cualquier otro punto que diga relación con el asun-
 to mencionado. La Junta luego de discutir y deliberar, por
 unanimidad, RESUELVE: a) Ratificar todas y cada una de las
 resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General de Ac-
 cionistas celebrada el día i nueve de febrero de mil nove-
 cientos setenta i nueve y relacionadas con el aumento de ca-
 pital, suscripción de acciones, reformas de estatutos, otó-
 tora; b) Aprobar y aceptar el informe y avalúo presentado
 por los peritos señores Fausto Alzamora de Lara y Juan Sán-

el Yate "Delfin", respecto al Yate "Delfin" comprometido a aportar y transferir por Metropolitan Touring Co. Ltda. a favor de "(L-TICA), Empresa Turística Internacional C. A.", en pago de parte del valor de las acciones suscritas por ello, reconociendo además que el Yate Delfin comprometido a aportar y transferir tiene un valor de ocho millones de sucres pero al asumir "(L-TICA), Empresa Turística Internacional C. A.", los gastos que ocasiona la transferencia de dominio, el valor real y efectivo del aporte así lo ha reconocido el representante legal de la aportante queda reducido a siete millones de sucres; e) Encomendar a los representantes legales de la Compañía la realización de las diligencias legales para formalizar lo resuelto tanto en esta Junta como en la del día 1 nueve de febrero del presente año.- Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita sin modificaciones por todos los accionistas concurrentes. f) Sr. José Salazar Barragán.- Presidente. g) Thomas E. King. h) Hernán Correa A.- i) Simón Uribe. j) Julio Herrera.- k) Samuel Jijón. l) Francisco Salazar . m) Vicente Proaño (Terres).- Gerente- Secretario.- Certifico: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de "(L-TICA), Empresa Turística Internacional C. A.", al cual se remite de ser necesario.- (Firmado). V. Proaño A.- Vicente Proaño Torres, Gerente- Secretario.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA METROPOLITAN TOURING CO. LTDA. RECONVOCADA EL DIA MIÉRCOLES CINQUE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- en la ciudad de



En este y en el local de Metropolitan Touring Cia. Ltda., siendo las seis p.m., se encuentran presentes los señores Edmundo Trocero poseedor de dos millones de sueros de aportaciones del capital de la empresa, el señor Hernán Correa poseedor de dos millones de sueros de aportaciones del capital de la empresa, el señor Pablo Hurtado de Lara poseedor de setecientos cincuenta mil sueros de aportaciones del capital de la empresa, y la señora Gloria de Roaño poseedora de doscientos cincuenta mil sueros de aportaciones del capital de la empresa. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la empresa de cinco millones de sueros, el Presidente manifiesta, que el objeto de la presente Junta es resolver respecto a la conveniencia de intervenir en el incremento de capital que plantea "ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.", de la que actualmente somos sus accionistas. Que él considera conveniente participar en dicho aumento el cual podría ser pagado parte por compensación de créditos que anticipo a su favor en "ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." y parte mediante el aporte y transferencia de dominio del "Foto Belsin".— La Junta luego de discutir y deliberar, por unanimidad de los concurrentes EXISTE:— Autorizar al representante legal de la compañía para que intervenga a nombre de Metropolitan Touring Cia. Ltda. en el aumento de capital próximo a realizarse en "ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.", suscribiendo acciones por un monto no mayor a diez y siete millones de sueros, los cuales autorizados sean pagados parte por compensación de créditos y parte mediante el aporte y transferencia de dominio del "Foto Belsin" propiedad de Metropolitan Touring Cia. Ltda. La pre-

acoto autorización con alleva la facultad de intervenir en to-
dos sus actos y suscribir todos los instrumentos públicos y
privados para formalizar la suscripción y pago de acciones y
la transferencia de dominio del Yate Velfin.- Por no haber o-
tro asunto de que tratar se concede un momento de receso para
la redacción de la presente acta, la misma que luego de reins-
talada la sesión es aprobada y suscrita por todos los accionis-
tas concurrentes, sin modificaciones.- El Presidente cierra
la sesión a las siete p.m.- f) Eduardo Proaño Paz y Vilho, f)
Hernán Corra Arroyo, f) Pablo Burbano de Lara, f) Floria Cres-
po de Proaño.

RESOLUCION: CERO UNO SEIS CERO, EL DIRECTOR REGIONAL DEL REGIS-
TRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.-

En uso de las facultades que le concede el Decreto Supremo nú-
mero setecientos ochenta i nueve de once de Septiembre de mil
novecientos setenta i cinco y el Acuerdo número seiscientos co-
senta i tres de veinte de Mayo de mil novecientos setenta i
seis, expedido por el Ministro de Industrias, Comercio e Inte-
gración; y, VISTOS: los Decretos Supremos número novecientos
setenta i cuatro de treinta de Junio de mil novecientos seten-
ta i cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta i
uno y novecientos - A de diez de Noviembre de mil novecientos
setenta i seis, la solicitud y la documentación presentadas,

RESUELVE: Autorizar a "TISA, TOURIST INVESTMENT SOUTH AMERICA"
para que con cargo a aporte en numerario invierta en su equiva-
lente a dólares norteamericanos la suma de cinco millones nove-
cientos mil sucres (\$ 5'900.000,00) en el aumento de capital
social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionis-



tas realizadas el diez i nueve de Febrero de mil novecientos setenta i nueve de la Compañía (ETICA) Empresa Turística Internacional C. A.", de la cual es socio, la Compañía (ETICA) Empresa Turística Internacional U. A. con el proyectado aumento, tendrá un capital social de treinta i seis millones de sueros (\$ 36'000,000,00), y continuará siendo empresa ETICA, según el régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros. Comuníquese. Dado en Guayaquil, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta i nueve.— José Romero A., Economista José Romero Montiel.

CHILE CHILE CHILE CHILE.— El Director Ejecutivo de Turismo, considerando: que el señor Vicente Fomdo, Gerente de Empresa Turística Internacional C. A. ETICA, ha presentado a la Dirección Regional de Turismo del litoral, una solicitud tendiente a obtener los beneficios previstos en el literal d) del artículo trece de la Ley de Fomento Turístico, a fin de adquirir el Yate de Pasajeros "Delfín", a través del cual desarrollará su actividad turística; Que mediante Acuerdo Interministerial número mil doscientos ochenta i uno de veinte i seis de Agosto de mil novecientos setenta i cinco, Empresa Turística Internacional C. A. ETICA, fue calificada en categoría A de la Ley de Fomento Turístico; y, en uso de las facultades que le concede el decreto número mil ochenta i tres de veinte i cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta i cinco, publicando en el Registro oficial número novecientos ochenta i siete de siete de Enero de mil novecientos setenta i seis y vistos los informes favorables de los Departamentos correspondientes, **DECRETO:** Artículo Primero.—Conceder a Empresa Turística Inter-

acional C. A. ETICA, la exoneración total del pago de Alce-
balas, registro, inscripción y timbres en la transferencia del
yate "ALITA", cuyas características son las siguientes: Balora
total o máxima: ochenta pies. Manga máxima: treinta y tres pies.
Velado de carga: cinco pies. Puntal total: siete pies. Altura
de franco bordados: dos pies. Número de cubiertas completas: dos.-
Tonelaje de registro bruto: ciento cuarenta y ocho, sesenta.-

Tonelaje de registro neto: ciento siete, diez y siete.- Capa-
cidad: cuarenta y cinco pasajeros sin alojamiento. El valor de
adquisición del mencionado Yate, es de siete millones de sucres
(S 7'000,000,00). ARTICULO SEGUNDO: Si en el plazo de ciento

veinte días contados a partir de la fecha de inscripción de la
presente resolución en la Dirección Nacional de Turismo, Apro-

sa Turística Internacional C. A. ETICA- no hace uso de los bo-
nificios a que se refiere el artículo anterior, quedarán estos
sin efecto. Artículo Tercero. La totalidad del bien descrito

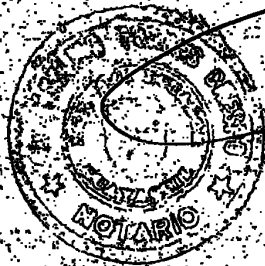
será destinado a la actividad turística y estará abierto al
público en general, caso contrario se sujetará a las sanciones
previstas en el artículo treinta y cinco. Comuniquese. Dado
en Quito a seis de Junio de mil novecientos setenta y nueve.-

(Firmado), Juan Sevilla S., Doctor Juan Sevilla S., Director
Ejecutivo de Turismo. Hay un sello.- Es fiel copia.- Inscrip-
ción número cero cincuenta. Fecha: seis- sexta- setenta y nueve.
Sello: vuelto y uno.

Remendado: digno- Metropolitan-estatutos-nominativos-suscripción-
América- aportar-avallo-escritura-arrogan- José- AMERICA-
Unidos- firma-equipo-considerando-yate-(firmado)-siete- con-
re-remedio-comprometido-resuelto- Intrelaciones: novecientos, Do-

Resolución: Relativo al Libro de cil-estados. Enmendado: Octubre-
Octubre. Entre líneas: trescientas-

Se otorgó en
el día: en 20 de este confiere esta CUARTA CORTE de la Consti-
tución de América de Capital y Reforma de Estatutos de la "Com-
pañía Andina" (S.A.), Empresa Varietas Internacionales S.A.,
que tiene su sede en Guayaquil, en la misma fecha de su con-
stitución.



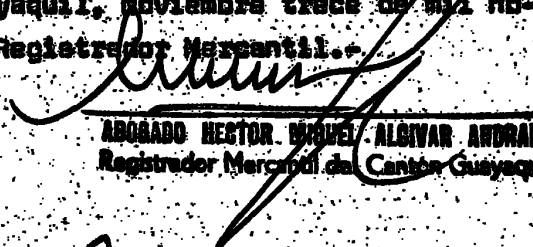
Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 10.708,
expedida el 9 de Noviembre de 1.979 por el señor Intendente de Compañías,
hay he inscrito esta escritura pública de folios 27.456 y 27.461, número -
5.978 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 18.605 del Reper-
torio.- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos setenta y nueve.-
El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

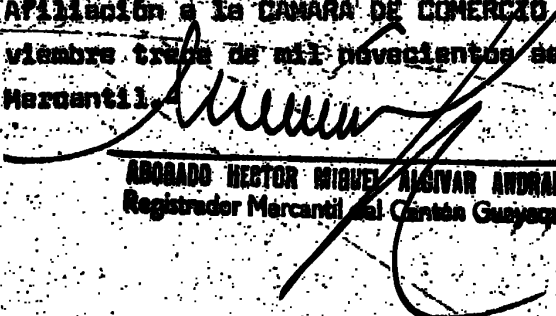
Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a folios 932 del Regis-
tro Mercantil de mil novecientos setenta; y, 9.954 del mismo Registro de
mil novecientos setenta y cinco; al margen de las inscripciones respecti-
vas.- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos setenta y nueve.- El
Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 676 - del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOADO HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

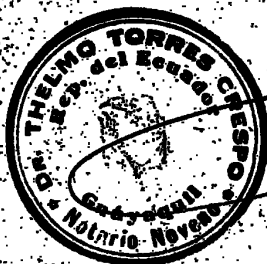
Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación a la CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

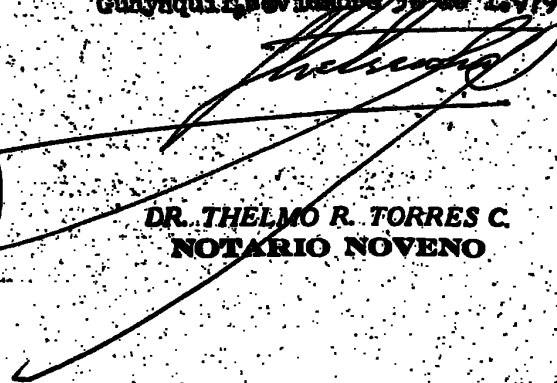

ABOADO HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DEY FE : Que con esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías en Resolución N.º 30.798, expedida el nueve de los corrientes, se tomó nota de su APROBACION, al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente.-

Guayaquil, Noviembre 30 de 1.979




DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

LICENCIADA Por Resolución No. 10.708 del señor Intendente de
Compañías de Sols y de Noviembre del presente año, tomé nota
al margen de las matrículas correspondientes del aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "NICA EMPRESA
TURISTICA INTERNACIONAL S. A." Guayaquil, 1 de Diciembre de



[Signature]
Sr. Carlos Quiñones Velasco

CERTIFICO: Que la transferencia del Y/ DELFIN consta inscrita
en los Registros de la Capitanía del Puerto de Guayaquil, el 14
de Diciembre de 1979, con el No. 88 del Libro de Propiedades, -
Guayaquil, 14 de Diciembre de 1979.-



[Signature]
AL. SPIDER BARRIGA CH.
PRESIDENTE DE CORBETA JT.
ASESOR JURIDICO
Capitán del Puerto de Guayaquil

RAZON: Que la escritura que antecede queda inscrita en el libro de Registro
de Matrículas de embarcaciones correspondiente a la Dirección de la Marina
Mercante y del Litoral, con fecha 21 de Enero de 1980.-



[Signature]
DIRECTOR DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

Oscar BENAICAZAR Braso
Capitán de Navío-EM.

12/1
FEB/1980